ANEXOS PARA OPCIÓN: “TESIS O TESINA”

Opciones de titulación	Definición
Titulación mediante tesis* o tesina** y examen profesional	Consiste en realizar una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral, que deberá evaluarse de manera individual. La evaluación se realizará de conformidad con los artículos 21º, 22º y 24º del Reglamento General de Exámenes (RGE) de la UNAM. * Tesis: Consiste en la elaboración de un trabajo escrito, que aborda de manera analítica y rigurosa una investigación, ofreciendo argumentos sustentados teórica y metodológicamente, acordes con el método de investigación utilizado. En ella se enuncian, delimitan, analizan y explican fundadamente el tema de estudio. Debe: I. Desarrollar el tema con una reflexión personal; II. Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; III. Mostrar rigor en la argumentación, y IV. Contener aparato crítico. ** Tesina: Consiste en la elaboración de un trabajo escrito de carácter monográfico en un tema de estudio. Debe: I. Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; II. Mostrar rigor en la argumentación, y III. Contener aparato crítico.

Anteproyecto, máximo 10 cuartillas.

1. Copia del historial académico con 75% de créditos totales cubiertos.

2. Presentación de proyecto de tesis o tesina para aprobación que incluya:

Nombre completo:

Número de cuenta:

Licenciatura:

En el caso de Ciencias de la Tierra, Orientación.

3. Adicionalmente se deberá incluir un documento con:

Nombre – tutor / tutora y breve semblanza curricular (máximo 2 cuartillas)

Firmas – alumnx y tutor / tutora.

4. El (la) alumnx deberá desarrollar los siguientes puntos en el anteproyecto de tesis o tesina, los cuales serán tentativos.
    1. TEMA
    2. Título (tentativo)

3. Introducción
4. Antecedentes
5. Justificación
6. Objetivos
7. Tipo de investigación
8. Cronograma o plan de trabajo
9. Referencias

Los puntos aquí indicados son la guía del anteproyecto y son indicativos, sin embargo, en el desarrollo de la tesis se podrán incluir más, a fin de nutrir el proyecto de investigación.

El proyecto deberá presentarse ante un comité revisor, quien deberá aprobarlo para su ejecución. En esta fase pueden surgir observaciones o recomendaciones, que, con la guía del asesor de tesis o tesina, podrán considerarse durante el desarrollo de la investigación.

Este anteproyecto se puede presentar desde 1 año antes de concluir el 100% de créditos y deberá presentarse junto con la propuesta de asesor(a) de tesis o tesina.

Fecha del documento: septiembre de 2023.